

MENDOZA, 15 DIC 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 15524/17 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna María Valentina ABATE, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Valentina ABATE participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre del año 2017, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Valentina ABATE (Registro N° 24.042) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de los siguientes espacios: "**Envases y Embalajes**" de CUARENTA Y OCHO (48) horas, "**Laboratorios de Diseño Digital**" de VEINTICUATRO (24) horas, "**Fotografía publicitaria y comercial**" de CUARENTA Y OCHO (48) horas y "**Laboratorio de medios digitales**" de VEINTICUATRO (24) horas, con validez a CUATRO (4) espacios optativos del Ciclo de Formación Profesional, dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

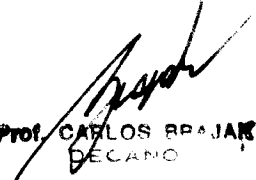
RESOLUCIÓN N°

658

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS RAJAN
DECANO